



MEMORÁNDUM N° 05/16

PARA INFORMACIÓN DE: INSPECCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PRODUCIDO POR PROF. Y LIC. ARIEL ALFREDO ZECCHINI A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR:
--	---

ASUNTO: INSTRUCTIVO SOBRE LA PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2017 (NIVEL SECUNDARIO).

Esta Dirección General de Educación Superior comunica a los Sres. Inspectores y por su intermedio a las Instituciones de su dependencia que cuenten con Nivel Secundario, que se autoriza la implementación del **Instructivo sobre Preinscripción e Inscripción para el Ciclo Lectivo 2017 (Nivel Secundario)**, emitido por la Dirección General de Educación Secundaria, mediante Memorándum N° 007/16.

Finalmente se adjunta el Instructivo correspondiente, debiendo darse amplia difusión al presente Memorándum.

Córdoba, 07 de octubre de 2016.



Prof. y Lic. ARIEL ALFREDO ZECCHINI
INSPECTOR D.G.E.S.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A/C Dir. Graf. Educ. Sup.
Res. D.G.E.S. N° 659

Dirección General de Educación Superior
(+54) (0351) 4332336
Salta 74 - 2° piso
Córdoba Capital - República Argentina.

**Ministerio de
EDUCACION**

MEMORÁNDUM N° 007/16

<p>PARA INFORMACIÓN DE: SUBDIRECTORAS DE NIVEL INSPECTOR GENERAL SUBINSPECTOR GENERAL INSPECTORES</p>	<p>PRODUCIDO POR: DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PROF. VÍCTOR GÓMEZ</p>
--	--

ASUNTO: INSTRUCTIVO SOBRE LA PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2017

Esta Dirección General comunica a las Sras. Subdirectoras, Inspector General, Subinspector General del Interior e Inspectores y por su intermedio a los Centros Educativos de Capital e Interior, que el proceso de Preinscripción e Inscripción para el Ciclo Lectivo 2017 se realizará en los términos y condiciones detalladas en la Resol. N° 1642/15 del Ministerio de Educación - Calendario Escolar 2016 - y que se diera a conocer oportunamente a las Inspecciones.

Se informa que el Instructivo de Preinscripción e Inscripción para el Ciclo Lectivo 2017 será enviado a los correos electrónico de las Inspecciones, como así también se podrá acceder al mismo ingresando a la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba: [www.cba.gov.ar / Educación / D.G.E.Sec. / Documentos de Consulta.](http://www.cba.gov.ar/Educacion)

Córdoba, 04 de octubre de 2016



Prof. VÍCTOR GÓMEZ
Director Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación



Instructivo para la Preinscripción e Inscripción al Ciclo Lectivo 2017 Capital e Interior

A.- INGRESO AL CICLO BÁSICO

El mecanismo para la inscripción, se ajustará a las siguientes pautas:1

A.1.- INCORPORACIÓN DEL ALUMNO.

- A.1.1.-** Los Centros Educativos que estén en condiciones de infraestructura y sobre la base de las secciones de cursos existentes, incorporarán automáticamente a la totalidad de los aspirantes pre-inscriptos.
- A.1.2.-** Cuando el Establecimiento Educativo no posea vacantes en cantidad suficiente para atender la demanda existente, se procederá a efectuar sorteo público de aspirantes pre-inscriptos.
- A.1.3.-** Los aspirantes que tengan hermanos que pertenezcan al alumnado del establecimiento, tendrán asegurada su vacante en la misma Unidad Escolar.
- A.1.4.-** Los alumnos con ingreso directo deberán cumplimentar con la preinscripción y de igual modo estarán sujetos al **sorteo de turno – (si lo hubiera)**.
- A.1.5.-** Los alumnos egresados del sexto grado de Escuelas Primarias que comparten edificios y/o predio con Centros de Educación Media, tendrán ingreso directo al C.B. del mismo establecimiento (en caso de superar los aspirantes las vacantes, se realizará un sorteo entre los mismos).
- A.1.6.-** La pre-inscripción deberá efectuarse en un **único Centro Educativo de cualquiera de las Direcciones del Nivel** (privados, orientados, técnicos, superior y dependientes de la UNC), la comprobación de la inscripción simultánea en más de un establecimiento educativo, será causal para que la comisión de ingreso confirme la inscripción en una o lo excluya de los demás.
- A.1.7.- Los Centros Educativos deberán reservar vacantes para ser cubiertas por los alumnos que repiten o que se encuentren rindiendo examen. Cada establecimiento debe prever vacantes para repitentes según sus propios datos estadísticos considerando los últimos tres años. Es obligatorio asegurar la continuidad de los alumnos en el establecimiento, el turno dependerá de la organización institucional, esto supone que los familiares de los alumnos repitentes son los que optan por que sus hijos permanezcan o no en dicho Centro Educativo.**
- A.1.8.-** Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.

1 Se recuerda que por **Resolución Ministerial N° 119/99**, se dejó sin efecto el instrumento legal que establecía el radio escolar de 10 (diez) cuadras, extensivo a la seccional del domicilio del alumno para el ingreso al C.B.



A.2.- PRE-INSCRIPCIÓN

A.2.1.- La pre-inscripción para **primer año en el C.B.** se realizará desde el **martes 11 de octubre al viernes 21 de octubre de 2016**, en los horarios que fije cada Establecimiento Educativo. (Utilizar planilla de pre-inscripción **Anexo I**).

A.2.2.- Los aspirantes deberán presentar como únicos requisitos: constancia original de estar cursando sexto grado; y el D.N.I., acompañado de una fotocopia del mismo.

A.2.3.- Finalizada la pre-inscripción, se enviará el **miércoles 26 de octubre de 2016**, a las respectivas Supervisiones las planillas resumen, teniendo especial cuidado en completar todos los datos solicitados, debiendo estar firmadas y selladas por el/la Secretario/a y el Director/a del establecimiento (**Anexo III**).

A.2.4.- El **jueves 3 de noviembre de 2016**, las escuelas deberán retirar de sus respectivas Supervisiones el listado de los Centros Educativos con vacantes y publicarlas en lugar visible en cada establecimiento donde se realizará el sorteo.

A.3.- SORTEO

A.3.1.- En los establecimientos donde los aspirantes superen el número de vacantes, se procederá a realizar el **sorteo público el lunes 7 de noviembre de 2016 a las 09:00 hs**, en el Centro Educativo que corresponda.

A.3.2.- El sorteo será organizado por una Comisión presidida por el Director o Vicedirector del establecimiento, e integrada por el personal que la dirección designe. Durante el acto, oficiará de Secretario quien desempeñe esas funciones en el Centro Educativo.

A.3.3.- El sorteo se ajustará a las siguientes disposiciones:

A.3.3.1.- Es obligatoria la **presencia del aspirante con su D.N.I.**; en caso de pérdida, con la constancia de D.N.I. en trámite expedida por el Registro Nacional de las Personas o denuncia policial.

A.3.3.2.- En caso de fuerza mayor, debidamente justificada, el aspirante podrá hacerse representar por sus padres, tutor o encargado quien deberá acreditar su identidad y a su vez presentar el D.N.I. del aspirante.

A.3.3.3.- Se aceptará fotocopia autenticada del D.N.I. del aspirante sólo cuando éste se encuentre de viaje de estudios acreditado por la dirección de la Escuela Primaria.

A.3.3.4.- A los efectos de la ejecución del sorteo, cada Centro Educativo confeccionará la nómina de pre-inscriptos sin ingreso directo en el establecimiento y los alumnos deberán acreditarse con el documento previo al inicio del sorteo

A.3.3.5.- Las características del sorteo se mantienen sin variantes, respecto de años anteriores, conforme lo establece la **Resolución N° 2530/86**.

A.3.4.- Los alumnos que no fueron favorecidos con el sorteo deberán cumplimentar el **formulario de redireccionamiento (Anexo II)** donde podrán optar por tres (3) posibles Centros Educativos de su preferencia que cuenten con vacantes y figuren en el listado de Centro Educativo con vacantes.

A.3.5.- El **lunes 14 y el martes 15 de noviembre de 2016** los Centros Educativos deberán remitir a los Supervisores la planilla resumen actualizada de la matrícula obtenida, las vacantes existentes (**Anexo III**) y también los formularios de **solicitud de redireccionamiento. (Anexo II)**

A.3.6.- El **jueves 24 de noviembre de 2016**, los Centros Educativos de Capital deberán retirar de las respectivas Inspecciones y los del Interior de sus Inspecciones Regionales, los listados nominativos de alumnos redireccionados. El **miércoles 30 de noviembre 2016**, se exponen en los Centros Educativos el listado nominativo de alumnos redireccionados, notificando a los interesados (padre, madre, tutor, alumnos) quienes deberán concurrir al establecimiento al que fueron redireccionados desde el **jueves 1 de diciembre hasta el viernes 2 de diciembre de 2016**, a confirmar su pre-matrícula.



A.4.- MATRÍCULA DEFINITIVA PARA TODOS LOS CURSOS DEL C.B.

A.4.1.- La matrícula definitiva para 1° año, se realizará desde el **lunes 5 de diciembre al miércoles 07 de diciembre de 2016** y continuará el **lunes 12 de diciembre al jueves 22 de diciembre** para todos los alumnos del C.B. (1°, 2° y 3° año).

A partir del **miércoles 15 de febrero de 2017 al viernes 24 de febrero de 2017**, los Centros Educativos continuaran con la matriculación definitiva.

El **miércoles 1 marzo de 2017** los Centros Educativos comunicarán a los Supervisores por nota las vacantes

A.4.2.- La **documentación requerida** para los aspirantes a ingresar a 1° año es la fijada por las disposiciones vigentes, a saber:

- a) Constancia original de haber aprobado el sexto grado;
- b) Fotocopia de la partida de nacimiento, en el caso de provenir de otra provincia deberá ser legalizada.
- c) Certificado de Vacunas Antituberculosa -B.C.G.- y Doble -D.T.-;
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación **el viernes 31 de marzo de 2017** (regirse por lo establecido por el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007 "...se podrán recibir Certificados Médicos firmados por médicos particulares de los alumnos, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...");
- e) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- f) Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.

A.4.3.- Para la Matriculación de 2° y 3° año de los alumnos que concurren al Establecimiento en condición de regulares **se sugiere tener especial cuidado en revisar la situación de promoción** (Resol. 05/2010 – tercer materia) y si la documentación de su legajo está completa. Recordar la actualización del informe de salud anual ISA y C.U.S. (Memorándum N°: 012/12)

La documentación a presentar, para alumnos aspirantes a matricularse en 2° y 3° año, que no concurren al establecimiento, es a saber:

- a) Constancia de Certificado de Estudio en trámite donde conste las materias que adeuda, (tener en cuenta la Resolución 05/2010 - tercer materia) para las condiciones de promoción del alumno) solicitar, el Pase definitivo con las debidas legalizaciones (en un plazo no mayor a 60 días)
- b) Constancia de Documentos, emitida por el Establecimiento de origen.
- c) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación **viernes 31 de marzo de 2017** (regirse por lo establecido en el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de Estado de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007 "...se podrán recibir Certificados Médicos firmados por médicos particulares de los alumnos, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...");
- e) Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.



B.- CICLO ORIENTADO

B.1.- PRE - INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUARTO AÑO DEL CICLO ORIENTADO

B.1.1.- La pre - inscripción de aspirantes a cuarto año del Ciclo Orientado, se realizará desde el **lunes 5 de diciembre al miércoles 7 de diciembre de 2016**. (Utilizar planilla de pre-inscripción Anexo I).

B.1.2.- Se deberá presentar:

- a) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- b) Constancia de alumno regular del tercer año C.B., pudiendo adeudar hasta 2 (dos) asignaturas, si los aspirantes no concurren al Establecimiento.

B.1.3.- Se priorizará en primer lugar a los alumnos del establecimiento que **egresen del C.B.**, en segundo lugar a los alumnos que tengan **hermanos en el Centro Educativo** y en tercer lugar a los alumnos que provengan de otros establecimientos, siempre y cuando todos ellos **adeuden hasta 2 (dos) asignaturas**

Si el número de aspirantes supera la cantidad de vacantes, se procederá a realizar un **sorteo público** con los restantes postulantes el **lunes 12 de diciembre de 2016**.

Se recuerda a los Señores Directores de las **Escuelas que ofrecen varias Orientaciones**, que deberán anotar a todos los interesados en la Orientación seleccionada por el alumno y realizar **sorteo por Orientación**

Los **Centros Educativos** enviarán a los **Supervisores**, las planillas con las **vacantes disponibles el viernes 16 de diciembre de 2016 (Anexo IV)**.

B.1.4.- El **lunes 20 de febrero de 2017** la Comisión informará a las Supervisiones las vacantes existentes de cuarto año.

B.2 - MATRICULACIÓN DEFINITIVA 4° AÑO.

B.2.1.- Desde el **miércoles 22 de febrero al viernes 24 de febrero de 2017**, los establecimientos educativos seguirán matriculando a los aspirantes a ingresar a 4° año, respetando las vacantes existentes en el mismo.

B.2.2.- Para la matriculación definitiva de alumnos aspirantes a ingresar en 4° año, que no concurren al establecimiento, la documentación a presentar es, a saber:

- a) Constancia de Certificado de Estudio en trámite donde conste las materias que adeuda. (tener en cuenta la Resolución 05/2010 -tercer materia- para las condiciones de promoción del alumno), solicitar, con posterioridad, el Pase definitivo con las debidas legalizaciones (en un plazo no mayor a 60 días).
- b) Constancia de Documentos, emitida por el Establecimiento de origen.
- c) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación el **viernes 31 de marzo de 2017** (regirse por lo establecido por el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Humberto Primero 467

Estado de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007 "...se podrán recibir Certificados Médicos firmados por médicos particulares de los alumnos, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...")

B.2.3.- Para la Matriculación de los alumnos que concurren al Establecimiento en condición de regulares **se sugiere tener especial cuidado en revisar la situación de promoción** (Resol. 05/2010 – tercer materia) y si la documentación de su legajo está completa. Recordar la actualización del informe de salud anual ISA y C.U.S. (Memorándum N°: 012/12)

B.2.4.- El **miércoles 1 de marzo de 2017** los Centros Educativos deberán producir el informe de las vacantes disponibles de cuarto año.

B.2.5.- La inscripción deberá efectuarse en un **único Centro Educativo** (privados, orientados, técnicos o de superior). La comprobación de la inscripción simultánea en más de un establecimiento educativo, será causal para que la comisión de ingreso confirme la inscripción en uno.

B.2.6.- Los Centros Educativos deberán reservar vacantes para ser cubiertas por los alumnos que repiten o que se encuentren rindiendo examen, siendo obligatorio asegurar la continuidad de los mismos, el turno dependerá de la organización institucional, esto supone que los familiares de los alumnos repitentes son los que optan que sus hijos permanezcan o no en dicho Centro Educativo.

B.2.7.- Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.

B.3.- MATRÍCULA DEFINITIVA PARA 5to y 6to AÑO DEL CICLO ORIENTADO

B.3.1.- Matrícula definitiva de quinto y sexto año será a partir del **lunes 12 de diciembre** hasta el **jueves 22 de diciembre de 2016** y desde el **miércoles 22 de febrero de 2017** hasta el **viernes 24 de febrero de 2017.-**

Para la Matriculación de 5° y 6° año de los alumnos que concurren al Establecimiento como alumnos regulares se sugiere tener especial cuidado en revisar la situación de promoción (Resol. 05/2010 - tercer materia) y si la documentación de su legajo está completa. Recordar la actualización del informe de salud anual ISA (Memorándum N° 012/12)

La documentación a presentar, para alumnos aspirantes a matricularse en 5° y 6° año, que no concurren al establecimiento, es a saber:

- a) Constancia de Certificado de Estudio en trámite donde conste las materias que adeuda. (tener en cuenta la Resolución 05/2010 - tercer materia- para las condiciones de promoción del alumno), solicitar el Pase definitivo con las debidas legalizaciones (en un plazo no mayor a 60 días).
- b) Constancia de Documentos, emitida por el Establecimiento de origen.
- c) Fotocopia del D.N.I. y Certificado de domicilio actualizado en caso de no constar en el documento.
- d) Certificado médico de buena salud (C.U.S. e I.S.A.). Plazo de presentación **viernes 31 de marzo de 2017** (regirse por lo establecido por el Memorándum N° 01/2013 de la Secretaría de Estado de Educación que ratifica el Memorándum N° 02/2007 "...se podrán recibir Certificados



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primero 467

Médicos firmados por médicos particulares de los alumnos, no siendo obligatorio que sean expedidos por un organismo oficial...");

B.3.2.- Se sugiere no exceder de 35 (treinta y cinco) alumnos por división.

C.- INGRESO AL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

I.P.E.M. N° 39 "Don Bosco"

C.1.- El ingreso a los Niveles Inicial y Primario en el I.P.E.M. N° 39 "Don Bosco" que depende de esta D.G.E.Sec., la Preinscripción se realizará desde el **martes 11 de octubre de 2016 al viernes 21 de octubre de 2016** y se ajustará a las normas que indique la Dirección General de Nivel Inicial y la Dirección General de Educación Primaria.



Importante

Las planillas de pre – inscripción e inscripción definitivas deben enviarse a la Supervisión con las firmas del padre, madre o tutor en las mismas.

Señores Directores

- Se recuerda que la Preinscripción en los **Establecimientos Rurales**, deberá ser solamente para los alumnos que habitan en zonas rurales, bajo ningún punto de vista se preinscribirá a alumnos con domicilio en localidades urbanas.-
- Se recuerda que en las **Escuelas que ofrecen más de una Orientación**, deberán anotar a todos los interesados en la Orientación seleccionada por el alumno y realizar el **sorteo por Orientación**.-
- Tener especial cuidado en la inscripción de los aspirantes a ingresar en 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año, provenientes de otro Establecimiento, otra Provincia u otro País, para realizar una correcta matriculación de los mismos. (Remitirse a la Resolución N° 05/2010 sobre la situación de promoción y la Resolución N° 01/2013 de movilidad en la Educación Media). Resol. D.G.E.Sec. – D.G.E.T.yF.P. N° 005/2010 (tercer materia) el alumno debió presentarse a rendir al menos una (1) de las tres materias que adeuda en el turno de febrero 2017.
- Se recuerda que sólo podrán inscribir para las divisiones que tengan asignación presupuestaria a la fecha. En caso que la demanda supere la oferta y existan condiciones favorables de espacios y tiempos, se podrá solicitar la apertura de nuevas divisiones vía Supervisión. La decisión final la tiene la D.G.E.Sec., en ningún caso podrá inscribir y comprometer vacantes más allá de lo presupuestado.
- Se recomienda desarrollar tareas de concientización en la comunidad educativa,



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Humberto Primero 467

sobre la importancia de participar en las cooperadoras escolares y contribuir solidariamente junto al Estado en el desarrollo educativo (según las posibilidades Socioeconómicas de cada familia). La contribución voluntaria de cooperadora, lo mismo que el uso del uniforme no es condición indispensable para la inscripción de un alumno en los Centros Educativos dependientes de D.G.E.Sec.

- Se recuerda que los alumnos que ingresan al Nivel Medio y que provienen de escuelas dependientes de la U. N. C., Ejemplo: Colegio MONSERRAT o MANUEL BELGRANO, deberán consultar la **Tabla de Equivalencias**.
- Los primeros treinta (30) días desde el inicio del ciclo lectivo, la secretaría de la escuela debe realizar la revisión de las inscripciones a los fines detectar posibles errores de matriculación.
- Tener especial cuidado en la matriculación definitiva de 1° año, con alumnos integrados en cuyo certificado de sexto grado conste la leyenda "*Este estudiante ha sido evaluado en base a su proceso de integración y en función de educaciones curriculares*" Resol M.E. N° 667/11 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Resolución M.E. N° 311/16 Artículos 1,2,3,4,5,6,7 y 8.

Estos alumnos deben ser matriculados en las diferentes divisiones con que cuenta la institución, evitando nuclearlos en una sola división.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
HumBERTO PRIMO 467

CRONOGRAMA DE ACCIONES

Ciclo	Acciones	Desde	Hasta
CICLO BASICO	Pre-inscripción de Primer Año en Centros Educativos urbanos y rurales. (Anexo I)	11/10/2016	21/10/2016
	Envío de las Planillas Resumen de Primer Año a las Inspecciones. (Anexo III).	26/10/2016	-----
	Retirar listado de Centros Educativos con vacantes de las Inspecciones.	03/11/2016	-----
	Sorteo público de vacantes a primer año.	07/11/2016	-----
	Información a la D.G.E.Sec. del número de vacantes disponibles y entregar los formularios de redireccionamiento *(Anexo II y III)	14/11/2016	15/11/2016
	Retirar listado nominativo de alumnos redireccionados de las Inspecciones.	24/11/2016	-----
	Exposición en cada Centro Educativo de listado nominativo de alumnos redireccionados.	30/11/2016	-----
	Los padres o Tutores de los aspirantes redireccionados deben confirmar la redirección en los Establecimientos de destino.	01/12/2016	02/12/2016
	Matrícula definitiva de Primer año	05/12/2016	07/12/2016
	Matrícula definitiva de Primero, Segundo y Tercer años	12/12/2016	22/12/2016
	Continúa matrícula definitiva de Primero, Segundo y Tercer años.	15/02/2017	24/02/2017
	Información a la D.G.E.Sec. del número de vacantes disponibles. * (Anexo III)	01/03/2017	-----
	Pre-inscripción de aspirantes a Cuarto año.	05/12/2016	07/12/2016
CICLO ORIENTADO	Sorteo público de vacantes de Cuarto Año.	12/12/2016	-----
	Información a la D.G.E.Sec. de vacantes disponibles de Cuarto año. * (Anexo IV)	16/12/2016	-----
	Matrícula definitiva de Quinto y Sexto Año.	12/12/2016	22/12/2016
	D.G.E.Sec. publicará las vacantes existentes de Cuarto Año.	20/02/2017	-----
	Matrícula definitiva de Cuarto y continúa Matrícula definitiva de Quinto y Sexto Año.	22/02/2017	24/02/2017
Nivel Inicial Y Primario	Información a la D.G.E.Sec. de vacantes disponibles en Cuarto Año. * (Anexo IV)	01/03/2017	-----
	Pre-inscripción	11/10/2016	21/10/16



ANEXO II - PRE-INSCRIPCIÓN A 1er. Año del C.B. – REDIRECCIONAMIENTO

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
Humberto Primo 467

A [Redacted]

Comisión de Ingreso [Redacted]

Dirección [Redacted]

Barrio o Localidad [Redacted]

B [Redacted]

Número de Documento [Redacted]

Domicilio [Redacted]

Barrio o Localidad [Redacted]

C [Redacted]

Se deberá seleccionar tres (3) Centros Educativos de su preferencia, que posean vacantes para ser redireccionado por la Comisión de Ingreso de la D.G.E.Sec.

Barrio o Localidad	

Firmas del: Padre o tutor Director

Talón para el Padre o Tutor

A [Redacted]

Número de Documento [Redacted]

B [Redacted]

C [Redacted]

El día 25 de noviembre de 2016 se exhibirá el listado nominativo de los alumnos que solicitaron redireccionamiento en los Centros Educativos donde confeccionaron el formulario correspondiente. En el listado se detallará el establecimiento en el cual deberá matricularse.

Fecha de recepción Firma y sello del Director/a



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 Humberto Primo 467

ANEXO III - PLANILLA RESUMEN DE PREINSCRIPCIÓN 1º AÑO - CICLO LECTIVO 2017

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE	DIRECCIÓN		TELEFONO	
BARRIO	SECC.			
CODIGO DE EMPRESA	SUPERVISOR			

TURNO	CANT. DE DIVISIONES (1)	PREINSCRIPTOS CON INGRESO DIRECTO (2)	PREINSCRIPTOS SIN INGRESO DIRECTO (3)	VACANTES PARA REPITENTES (4)	TOTAL DE ALUMNOS (2 + 3 + 4) (5)	CUPO DE LA ESCUELA (Cant de Div x 35) (6)	VACANTES REMANENTES (6 - 5) (7)	EXCEDENTE DE ALUMNOS (5 - 6) (8)
TOTAL								

Turno: M - T - V - N (Mañana, tarde, vespertino y noche)

1. Indicar por turno la cantidad de divisiones asignadas preanteriormente.
2. Consignar cantidad de alumnos pre - Inscriptos con ingreso directo ya sean porque poseen hermanos en la escuela o que por Resolución Ministerial se le haya otorgado tal derecho, o lo señalado en A.1.5.
3. Consignar cantidad de alumnos pre - Inscriptos sin ingreso directo.
4. Consignar la cantidad de vacantes reservadas para repitentes.
5. Consignar la suma de (2) + (3) + (4).
6. Consignar la cantidad total de vacantes de primer año que posee la escuela discriminada por turno. Ej. Cantidad de divisiones x 35 (cantidad de alumnos aconsejada por división).
7. Este casillero corresponde ser llenado si el cupo de la escuela es superior al total de vacantes necesarias. Matemáticamente (6) - (5)
8. Este casillero corresponde ser llenado si el de vacantes necesarias es superior al cupo de la escuela. Matemáticamente (5) - (6)

Lugar y fecha

firma y sello de la Directora

